

ARMAS BLANCAS REGLAMENTARIAS EN LA FUNDACIÓN DE LA REAL FÁBRICA DE TOLEDO: LOS MODELOS DE 1761

Juan José PÉREZ RODRÍGUEZ¹

RESUMEN

La creación de la Real Fábrica de Espadas en Toledo supuso un eslabón más en la política reformadora e ilustrada del reinado de Carlos III. Existe evidencia documental suficiente que demuestra que, junto a los métodos de producción y de control de calidad a emplear en el nuevo establecimiento, se promulgó un conjunto de modelos de arma blanca para los diferentes cuerpos del ejército borbónico que, en atención a su fecha de adopción, he venido a denominar como los *modelos de 1761*. Su vigencia se extendería, en algunos casos, hasta el final de la Guerra de la Independencia.

PALABRAS CLAVE: Armas blancas. Espadas. Hojas. Guarniciones. Caballería. Dragones. Infantería. Fábrica de Toledo.

ABSTRACT

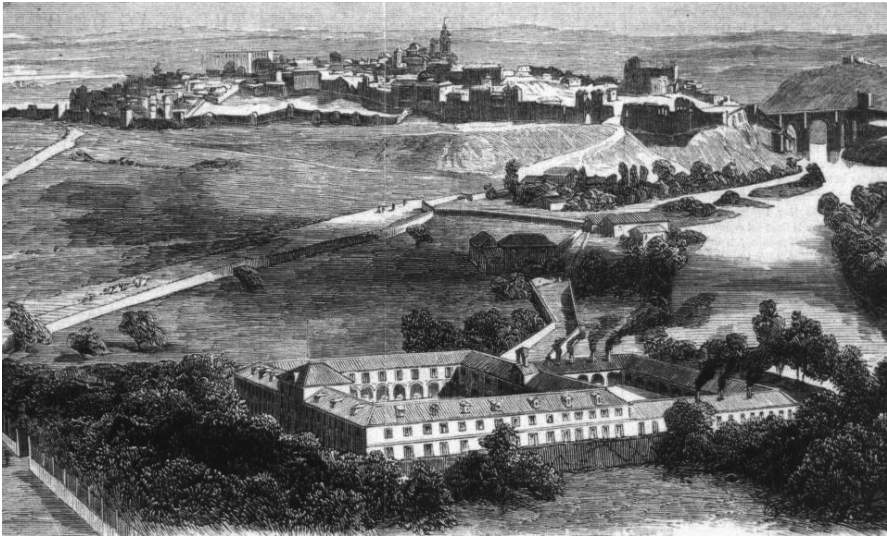
The establishment of the Royal Factory of Swords in Toledo was yet another step in the reformist, illustrated policy of Charles III. There is enough evidence that shows how, along with production and test methods to observe in the new factory, a new set of edged weapon patterns for the different units of the Spanish army were adopted. Considering their adoption date, they are labelled here as the *1761 patterns*. Some of them served up to the end of the Peninsula War.

¹ Ingeniero de Telecomunicación por la Universidad Politécnica de Madrid, y miembro de la Asociación Española de Esgrima Antigua.

KEY WORDS: Edged weapons. Swords. Blades. Hilts. Cavalry. Dragons. Infantry. Toledo Factory.

Introducción: La fundación de la Real Fábrica de Toledo.

Hasta finales del Siglo de Oro, la producción de armas blancas en Toledo era llevada a cabo fundamentalmente por pequeños artesanos, agrupados en un gremio de espaderos de tradición medieval. Se trataba de una producción dispersa y de carácter personal, aunque el gremio velaba por la calidad final de los productos de sus asociados.



Vista de Toledo y su Fábrica a mediados del s. XIX

Hacia finales del s. XVII y principios del XVIII se inició un serio declive en la producción artesanal de hojas en Toledo. Este hecho fue el resultado de varios factores: la presión de las importaciones, sobre todo procedentes de Solingen y Passau, la decadencia de la espada ropera española en favor del espadín de origen francés, y una crisis económica generalizada. En cualquier caso, y quizá como consecuencia, la propia ciudad se vio sumida en una profunda recesión económica y demográfica.

Sin embargo, la coyuntura local no era representativa de la situación del sector a nivel europeo, sino el resultado de la falta de adaptación de la producción toledana a las nuevas demandas del mercado. De hecho, el arma blanca seguía siendo, pese al importante desarrollo y perfeccionamiento de las armas de fuego portátiles, una parte esencial del equipo de las tropas montadas, y un arma de recurso nada despreciable para la marinería y determinados cuerpos de infantería. No hay que olvidar que aún a principios del s. XIX, los oficiales superiores de tropas como los húsares aseguraban que el arma más fiable era el sable, que, a diferencia de una pistola, rara vez le fallaría al soldado².

Carlos III, rey de España desde 1758, pronto acomete una política que sus antecesores ya habían insinuado: la promoción de determinadas manufacturas, a fin de reducir la dependencia exterior en sectores estratégicos. Evidentemente, el suministro de armamento para los ejércitos reales es uno de estos sectores, en un momento en que se trata que España recupere, a través de sus armas si fuese preciso, un cierto lugar en la escena internacional. Por otra parte, existe una clara voluntad de revitalizar áreas geográficas deprimidas (la colonización del litoral catalán, y la fundación de numerosas Reales Fábricas en el interior español son un buen ejemplo)³. Ambos elementos confluyen en la idea de restablecer una manufactura de espadas en Toledo, que garantice un suministro regular de armas blancas para los ejércitos del Rey. No se trata de una idea o experiencia novedosa, ya que Carlos III ha mandado construir, en 1758, la fábrica de armas de la Torre Annunziata en Nápoles, justo antes de abandonar el trono de aquel reino.

Los primeros pasos para la puesta en marcha del nuevo establecimiento se dan por lo tanto muy pronto. En el año de 1760 el Rey encarga al Coronel del Regimiento de Infantería de Sevilla, don Luis de Urbina, la redacción de un informe sobre la conveniencia o no de establecer en Toledo una *Real Fábrica de Espadas*. Llevadas a cabo las gestiones pertinentes, el informe es presentado al Rey el 22 de octubre de dicho año⁴. Aunque el pronóstico es favorable a la creación de la fábrica, el propio informe evidencia la escasez de artesanos activos en la ciudad. Para subsanar esta carencia se llama desde Valencia al maestro Luis Calixto, ya septuagenario,

² DE BRACK: *Avant-postes de cavalerie légère*, París, 1831

³ PERIS, Diego: *La Fábrica de Armas Blancas de Toledo*. Univ. De Castilla-La Mancha, Ciudad Real, 1999, p. 20

⁴ MIRANDA CALVO, José: "La real fabrica de espadas y armas de corte de Toledo en el Archivo Nacional de Simancas", en revista *Toletum*, nº 11, 1982, p. 423

quien selecciona a un grupo de espaderos para que le acompañen en la organización de los primeros talleres y el proceso de producción. Asimismo, se ordena reunir en la nueva fábrica a todos los componentes supervivientes del antiguo gremio de espaderos de la ciudad. La sede elegida para alojar la primera manufactura es la antigua Casa de Moneda, en el centro de Toledo⁵, siendo nombrado director-fundador Luis de Urbina, redactor del informe antes citado.

A falta de un documento formal de creación de la *Real Fábrica de Espadas*, puede considerarse como fecha de fundación *de facto* la del 12 de junio de 1761, la misma que ostenta un documento con instrucciones para la puesta en marcha de la producción, firmado por el Marqués de Esquilache en Aranjuez⁶.

En cualquier caso, el veloz desarrollo de los acontecimientos muestra bien a las claras el interés del Rey por la nueva manufactura, ya que no pasa un año desde la petición real hasta que la Fábrica comienza su andadura.

El documento “fundacional” y los Modelos de 1761

Como hemos dicho más arriba, existe un documento que de forma incomprensible ha recibido escasa atención hasta la fecha, y que en mi opinión resulta de la mayor importancia. Se trata de la Orden emitida por el primer ministro el 12 de junio de 1761, y que según nos indica su título consiste en un “*Método para la Fabricación de Espadas de Toledo, peso de los materiales que se han de emplear en cada hoja, calidad del acero, modo de amolar y dar el temple, defectos que se han de evitar, marcas y señas que ha de tener cada hoja, precauciones para el acicalado y pruebas que se deben ejecutar para su aprobación*”⁷. EL documento, actualmente conservado en el Archivo Nacional de Simancas, es esencialmente un breve pero completo prontuario de fabricación, que además incluye una pormenorizada descripción de los tres modelos de espada que se produjeron inicialmente en la Fábrica, todos ellos destinados a la tropa. Al poco tiempo se completaría la oferta con una serie de espadas producidas

⁵ GONZÁLEZ, Hilario: *La fábrica de armas blancas de Toledo: resumen histórico*. Menor Hermanos, Toledo, 1889, p. 46

⁶ MIRANDA CALVO, 1982, p. 427

⁷ *Ibidem*, p. 427

para los Reales Guardias de Corps, que se mencionan, aunque no se describen, en el documento citado.

Utilizamos aquí la palabra “modelo” conscientes de su significado. Aunque la costumbre de nominar a los tipos individuales del armamento reglamentario como “Modelo de”, seguido del año de introducción, no se generaliza hasta mediados del siglo XIX, es hoy día una práctica aceptada cuando existen referencias documentales suficientes que vinculan a un tipo determinado con una fecha de introducción⁸. Siguiendo este criterio, los tres patrones descritos en el texto fundacional de la Fábrica constituyen modelos perfectamente caracterizados y reproducibles. Por esto, y en igualdad de condiciones, debería hablarse con la misma propiedad de los “Modelos de 1761” para, respectivamente, Caballería, Dragones e Infantería. El análisis y adecuada contextualización de los mismos son el principal cometido de este trabajo.

Dedicaremos los siguientes apartados a describir en detalle⁹ el modelo de espada prescrito en el texto mencionado para cada uno de estos cuerpos (siguiendo el orden del documento, caballería, dragones e infantería), comentando a efectos comparativos los modelos o tipos en uso de manera previa a la disposición de Esquilache.

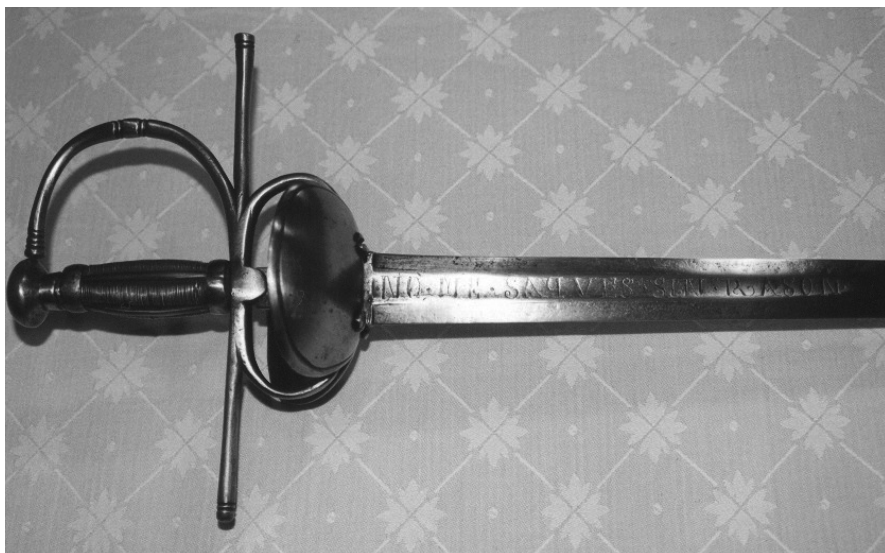
El Modelo 1761 para tropa de Caballería

Por “caballería” se entiende en la época el tipo de tropa montada que más adelante formará como “caballería de línea”. Se trata por tanto de una caballería más o menos pesada, por lo regular bien armada y dispuesta para el choque tras una carga. Era tradición dotarla de espadas de hoja recta, y el siglo XVIII no es una excepción. La Ordenanza de 1728 ya preconiza el uso de una espada recta, de guarnición de conchas, que describe de manera apropiada en sus pesos y dimensiones¹⁰.

⁸ Un buen ejemplo lo constituye la “*espada de nueva fábrica*” para caballería, la familiar espada de guarnición de conchas que hoy conocemos como “Modelo 1728” gracias a la Ordenanza de dicho año

⁹ Nota sobre terminología: en lo que sigue se hará frecuente mención a determinados elementos y partes constitutivas de una espada. Para el lector no familiarizado con dichos términos, puede resultar útil consultar alguna obra divulgativa general sobre el tema, ya que suelen incluir diagramas explicativos. Un ejemplo es la obra de Jan Sach, *Enciclopedia Ilustrada de las Armas Blancas* (Susaeta, Madrid, 1999), fácilmente accesible y que, sin constituir por sus inexactitudes un libro de referencia, sí que puede cumplir una cierta función introductoria.

¹⁰ *Ordenanzas Generales para la Infantería, Caballería y Dragones*. R.O. de 12 de julio de 1728, Madrid.



Espada militar de guarnición de conchas producida para un oficial, c. 1740

Una espada muy semejante es la que describe el documento de Esquilache en 1761, aunque en dicho texto se proponen cambios evidentes en la conformación de alguno de sus elementos. Siguiendo la transcripción publicada hace unos años por José Miranda Calvo¹¹, examinemos cómo se describe dicha espada en el literal del “Método...”, comenzando por su hoja.

“ESPADAS DE CABALLERIA

La oja de muda¹², ha de tener de largo con su recazo y espiga 3 pies, 4 pulgadas y 6 líneas, desde la extremidad exterior del recazo hasta la punta ha de tener 34 pulgadas y el recazo 2 pulgadas de largo y 11 líneas de ancho; la espiga ha de ser de figura cuadrada para asegurar el puño desde el extremo superior del recazo tendrá de largo 4 pulgadas y 6 líneas, el primer tercio ha de tener de largo 11 pulgadas y 4 líneas y en él sólo ha de haber corte por un lado y por el otro ha de tener un lomo del grueso de tres líneas y media, el mayor ancho en el principio del primer tercio ha de ser de una pulgada y tres líneas, el segundo tercio ha de tener

¹¹ MIRANDA CALVO, 1982, p. 447.

¹² Posible error de transcripción. Debería decir “desnuda”.

corte por ambos lados y el vaciado ha de ser en tres mesas iguales el mayor ancho en su principio ha de ser una pulgada y dos líneas, el último tercio ha de ser como el segundo pero en disminución y proporcionalidad, de suerte que lo más ancho de él sea una pulgada y una línea.

El peso de toda la oja, ha de ser, entre 19 y 21 onzas después de azicalada.”

Las medidas expresadas¹³ en la orden son las habituales en espadas de montar de este periodo, siendo la presencia de recazo necesaria para montar una guarnición de conchas. Pero comparada con la hoja que se hizo reglamentaria en 1728, este Modelo de 1761 presenta algunas diferencias, siendo la más acusada la distribución de mesas y filos: donde antiguamente se describía con claridad una hoja de doble filo a tres mesas en todo su largo¹⁴, ahora se describe una espada que sólo cuenta con filo corrido al exterior, en tanto que por el interior su primer tercio está ocupado por un “lomo grueso”.

No obstante, a partir de la inspección de colecciones presentes en museos y manos particulares, puede afirmarse que la inmensa mayoría de ejemplares supervivientes presentan una hoja de doble filo corrido, bien a tres mesas como dictaba la Ordenanza de 1728 (ejemplares producidos en Toledo, y destinados normalmente a la tropa), bien presentando un vaceo en el primer tercio (destinados a la oficialidad, o bien destinados a la tropa pero de producción extranjera, por lo regular alemana). Cabe pensar entonces que la producción de hojas de este Modelo de 1761 para la caballería debió de ser efímera, volviéndose pronto a la hoja anterior.

Reproducimos ahora la descripción de la guarnición y resto de elementos constituyentes, en general conformes al antiguo modelo:

“La Guarnición se ha de componer de conchas de hierro, la una mayor que la otra pero ambas de una pieza, bien acopladas con sus filetes labrados, limpia, templada y sin soldadura.

El pomo bien hecho chato con su perilla en la punta fuerte y de proporcionados gruesos.

¹³ Hay que tomar aquí la medida de la pulgada francesa (27,07 mm), que era la habitual en los tratados de armamento de la época. Si se utiliza la pulgada oficial o “de Burgos” (23,22 mm), las medidas resultan anormalmente reducidas.

¹⁴ *Ordenanzas Generales para la Infantería, Caballería y Dragones*. 1728, Madrid.

Los gavilanes que no sean cortos, sino correspondientes, y así estos como los brazos, unidos a la plancheta que se pone con los tornillos sobre la concha.

La cruz toda de una pieza, sin soldadura, con el asiento doble de modo que agarren bien los 4 tornillos y ha de ser bien reforzada por lo más próximo al recazo.

El puño de hilo de alambre plateado con 4 abrazaderas de hierro a lo largo y ha de tener 3 pulgadas de extensión.

La baina fuerte de hierro legitimo y cocida perfectamente, intensivamente ha de ser de buena madera y bien encolada, se asegurará sobre esta una corteza¹⁵ de hierro de 2 pulgadas y media de largo y que quede de modo que solo salga un poco fuera del Bezerso, el gancho ha de ser un botón ancho y largo casi en figura de hueso de aceituna por la parte exterior, y por la parte interior una plancha de doble extensión para que se asegure bien la madera de la baina.

Toda la espada montada ha de tener de largo tres pies. 4 pulgadas y 3 líneas y ha de pesar desnuda 42 onzas y con la baina 48.”¹⁶

Esta descripción, propia de una clásica guarnición militar de conchas, es realmente detallada, mucho más de lo que era la de la vieja Ordenanza. Aunque las dimensiones exactas de la guarnición se dejan a criterio del maestro espadero, se fijan ciertos criterios de calidad que deberán de respetarse.

El documento nos ofrece una información interesante y que querría destacar: se asume por lo general que las guarniciones de espadas de caballería en esta época, siglo XVIII, se elaboraban en hierro, nunca en acero, material reservado a las hojas. Aunque el texto habla efectivamente de “hierro”, el hecho de que exija que la pieza de las conchas sea “templada” implica, en mi opinión, que el material a utilizar es en realidad acero, dado que el hierro con nulo o muy bajo contenido en carbono no cambia en absoluto sus propiedades con el proceso de templado.

Otro comentario a realizar es referente a la “*plancheta que se pone con los tornillos sobre la concha*”. Se trata de un elemento que une las dos patillas de la guarnición por el lado en que se sujeta la concha, otorgando una gran solidez y duración al montaje, extremo este último que se demuestra por el buen estado de conservación en que aún hoy aparecen ejemplares de este tipo de espada. Aquí aparece descrito por vez primera y, según algu-

¹⁵ Aquí, debería leerse “contera”.

¹⁶ MIRANDA CALVO, 1982, p. 448.

nos autores¹⁷, dio lugar posteriormente a que dicha guarnición de conchas fuese conocida como “de boca de caballo”, por la similitud de dicho montaje con el freno de bocado de un caballo.

Según lo aquí expuesto, quizá cabría nomenclar como “Modelo 1728/61” a este tipo de espada, al igual que se ha hecho en el pasado con otros modelos reglamentarios que gozaron de una doble aprobación¹⁸. No obstante, y debido a las diferencias existentes entre las hojas de ambos tipos, quizá funcionalmente menores pero detectables a simple vista, pensamos que el Modelo 1761 adquiere una entidad propia y distintiva, y que en el caso de encontrarnos ante una espada de conchas con una hoja de “filo y medio”, deberíamos adscribirla a él, y no al de la Ordenanza de 1728.

El Modelo 1761 para tropa de Dragones

Aunque existen razonables indicios de que las espadas rectas, de guarnición de barquilla realizada en hierro, pudieron formar parte del equipo de los dragones en el primer tercio del s. XVIII¹⁹, parece probado que a mediados del siglo se utilizaban principalmente sables de hoja curva, pese a la opinión contraria que el coronel Ramírez de Arellano sostenía: “*El Sable, ò Espada del Dragon sería mucho mejor fuese recto, para que tuviese toda la fuerza, ofensa, y manejo, que la Espada*”²⁰. Aunque no existen pruebas fehacientes, como ejemplares fechados u órdenes de adopción, la guarnición que según algunos autores²¹ pudo equipar a estos sables curvos en el periodo inmediatamente anterior a 1761 debió de ser semejante en forma a la que mucho más tarde se hizo reglamentaria, es decir, una especie de semicesta, para hoja sin recazo, formando en una sola pieza dos conchas, la exterior mucho mayor que la interior, un aro guardamano y dos gavilanes, uno de los cuales se introduce en el pomo y el otro va a unirse al aro, pero todo ello realizado no en hierro, sino en latón²². El pomo, igualmente en latón pero de aspecto plano en su

¹⁷ CALVÓ, Juan Luis: “*Espadas de montar para caballería, 1728-1800*”, en la página web de dicho autor, 2006, p. 2

¹⁸ Quizá el ejemplo más típico lo constituya el bien conocido Modelo 1907/18 para tropa de caballería, la espada-sable “Puerto-Seguro”.

¹⁹ PÉREZ R., Juan José: “*Las espadas de dragones en la España del siglo XVIII: una revisión crítica*”, en Revista de Historia Militar, nº 93, 2003, p. 154

²⁰ RAMÍREZ DE ARELLANO, 1767, p. 264

²¹ Entre ellos, Calvó y Brinckerhoff.

²² CALVÓ, Juan Luis: “*Sables y Espadas de montar de dragones, 1703-1815*”, en la página web de dicho autor, 2006, p. 1

parte superior (elemento éste distintivo de la producción temprana de este tipo de guarnición), formaría una monterilla corrida hasta la virola.

Pero, ¿qué nos dice en concreto nuestro “Método...” en 1761 sobre las espadas destinadas a los dragones? Como veremos, nos aguarda alguna sorpresa. Comencemos por la hoja:

“*ESPADA DE DRAGON*”

La figura de la oja, ha de ser como la de Caballería, pero su largo con recazo y espiga ha de ser 3 pies, 2 pulgadas y 3 líneas, lo que sale de oja de la Guarnición ha de tener 32 pulgadas, el largo del primer tercio ha de ser 10 pulgadas y 8 líneas y el ancho en el principio del primero una pulgada y 3 líneas, el grueso del lomo 2 líneas y media, el recazo ha de tener de largo 1 pulgada y 9 líneas. De ancho 9 líneas y de grueso 3 líneas, el ancho del principio del segundo tercio una pulgada y 2 líneas, y en el principio del tercero una pulgada y una línea, la espada como la de Caballería y del mismo largo, el peso de la oja entre 18 y 20 onzas.”²³

El primer hecho significativo es que la hoja presenta un recazo, del que se citan además medidas muy concretas. Hasta el día de hoy, se pensaba que las espadas de la tropa de dragones, al menos a partir de la década de 1730-40 y durante el resto del siglo, montaban guarniciones bien en latón como la antes descrita, bien en hierro, con mayor o menor número de barras de refuerzo, de hoja recta o curva según el periodo, pero siempre sin recazo. En esto todos los autores parecían estar de acuerdo, y además era consistente con el hecho de que el dragón se dotaba en realidad de un sable - sea su hoja curva o recta- en el sentido de ser arma más inclinada al corte, para lo cual empuñar una espada con recazo no supone una especial ventaja²⁴. Y sin embargo, ahora nos encontramos con una hoja dotada de un recazo de longitud perfectamente funcional.

Aunque la descripción no es en esto tan precisa como la anterior, parece que también aquí tenemos la presencia de una hoja de un solo filo en su tercio fuerte, del mismo tipo que la propuesta para la espada de caballería. Y por último, la hoja es recta, por lo que este Modelo 1761 para dra-

²³ MIRANDA CALVO, 1982, p. 448.

²⁴ En efecto, la presencia de recazo permite a quien empuña la espada rodearlo con el dedo índice, lo que mejora sustancialmente el control de la punta del arma.

gones sería el primero en regresar a la hoja recta que portaba la tropa de dragones en el tránsito del s. XVII al XVIII.

Veamos ahora que guarnición montaban estas hojas:

“La Guarnición se ha de componer de dos conchas de hierro pequeñas en una pieza, la interior de pulgada y media de ancho, la exterior mucho mayor, bien acoplada y que salga de ella dos barretas para cubrir la mano, que la una se una con la vuelta de la cruz pero sin soldadura, y la otra que se introduzca en el lomo²⁵. Las conchas y las barretas han de ser de una pieza, bien limpias, templadas y sin soldadura.

El pomo de chapa, hueco que encaje en la madera que ha de servir de puño que quede bien chato por la parte superior y que esté unido a una chapa que guarnezca todo lo largo del puño, hasta introducirse en un anillo o birola que ha de concluir la parte inferior de él.

El puño ha de ser guarnecido de cuerda sobre la madera y forrado en moqueta negra, y ha de tener de largo 3 pulgadas, los gavilanes que no sean cortos sino correspondientes, y así estos como los brazos han de estar unidos con una plancheta que se ha de unir a la concha con los tornillos, la cruz de una pieza sin soldadura con el asiento doble de modo que se afianzen bien los cuatro tomillos, y será bien reforzada por lo más próximo de ella al recazo.

La baina ha de ser en todo como la de Caballería de las mismas circunstancias y refuerzos.

Toda la espada de Dragones montada ha de tener 3 pies, 2 pulgadas y 2 líneas y ha de pesar desnuda... y con la baina... ”²⁶

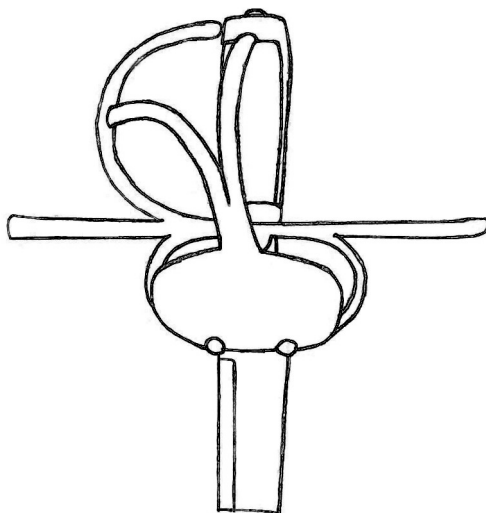
El diseño de guarnición que aquí se especifica constituye toda una sorpresa: realizada en hierro, se trata de un curioso híbrido entre la guarnición de conchas de las espadas de caballería y la guarnición de semicesta que luego portarán los propios dragones²⁷. Presenta recazo y una cruz completa en una pieza con gavilanes y aro guardamano, y patillas y plancheta para sostener las conchas -como la espada de caballería-, pero el diseño de las conchas y la presencia de las barretas que van a buscar el pomo y el aro

²⁵ Seguramente otro error en la transcripción, pues aquí debiera decir “pomo”. Otra cosa carecería de sentido.

²⁶ MIRANDA CALVO, 1982, p. 448-449.

²⁷ Y que como dijimos quizá ya antes pudieron utilizar, aunque realizada en latón.

son idénticas a la clásica guarnición de la tropa de dragones. Además, el diseño del puño también es el típico de las espadas de este cuerpo, con monterilla aplanada en su parte superior y una cola corrida hasta la virola. También lo es su acabado en cuero sobre madera encordada.



Reconstrucción de la espada Modelo 1761 para dragones

Honradamente, yo aún no he visto ejemplar alguno superviviente de este Modelo 1761 para dragones. Es posible que la producción inicial fuese muy corta; esto pudo deberse a que, tras su distribución a algún regimiento, se recibiesen informes no demasiado satisfactorios. Al fin y al cabo, pasar de un sable de hoja curva a una espada de hoja recta, dotada además de recazo, pudo ser demasiado innovador para la tropa, siempre resistente al cambio. Y si estas espadas fueron retiradas es muy lógico pensar que, tratándose de armamento de munición suministrado por el Rey, sus hojas fuesen remontadas con un nuevo modelo de guarnición, ya sin recazo²⁸, para ser puestas en servicio nuevamente. Como luego veremos, incluso partes de la guarnición antigua serían igualmente reciclables.

²⁸ Cualquier armero puede rebajar el recazo para montar una guarnición que no lo requiera. La operación contraria no es tan simple.

El Modelo 1761 para tropa de Infantería

Si las noticias disponibles sobre las espadas de dragones utilizadas por la tropa en la primera mitad del s. XVIII son escasas, la situación para la infantería es aún más desoladora. Cabe decir que durante el siglo a la tropa de a pie se le va desposeyendo de la espada, o sable, como parte de su armamento de munición, debido a la progresiva introducción de la bayoneta. No obstante, siempre hubo tropas de mayor o menor especialización que contaban con una espada o sable entre su dotación. Sería el caso de los granaderos, cazadores de infantería, etc., que utilizaron hojas curvas o rectas, pues parece que en esto pudo haber cierta laxitud entre unos y otros regimientos.

Existe constancia por tanto de la existencia de espadas de munición del Rey destinadas a la tropa. Y lo confirma el hecho de que entre los tres modelos iniciales de producción en la Fábrica de Toledo figure una espada destinada a la infantería. No cabe pensar que se trate de un arma destinada a la oficialidad, pues no será hasta muy entrado el siglo XIX que surja el mero concepto de un “modelo” reglamentario a portar por los jefes y oficiales.

Traemos de nuevo a colación el texto literal de la orden del Marqués de Esquilache:

“ESPADA DE INFANTERIA

La figura de la oja ha de ser como la de Caballería y Dragones, excepto que no ha de tener recazo y su largo total con la espiga 2 pies, 5 pulgadas y 6 líneas, lo que sale fuera de la guarnición ha de tener 24 pulgadas y media de largo y lo demás ha de ser de espiga, el ancho de cada tercio ha de ser igual al de las espadas de Caballería, debiendo ser el largo del primer tercio y lomo 8 pulgadas y dos líneas y su grueso 2 líneas y media y toda la oja ha de pesar de 13 a 15 onzas.”²⁹

Tenemos ahora una hoja que, manteniendo la presencia de un lomo en su primer tercio y presentando por tanto la misma distribución de filos que las de caballería y dragones, carece de recazo. Es por tanto la única de las tres que presenta esta característica. Examinemos a continuación su guarnición:

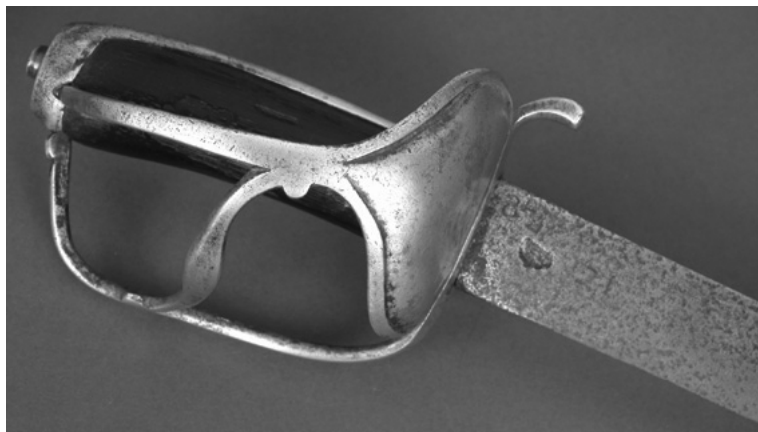
“La guarnición ha de ser de latón y se ha de componer de 2 conchas, la interior será de 1 pulgada de ancho y la exterior bien aco-

²⁹ MIRANDA CALVO, 1982, p. 449.

pada, saliendo del medio de las 2 conchas el guardamonte y el extremo de la exterior 2 brazetas que la una siga a enlazarse en lo superior del puño, y la otra se una con el guardamonte en su tercio superior, el puño será de madera guarnezido de cuerda y forrado de Vaqueta negra, con pomo de chapa hueco que encaje en la madera del puño que quede bien chato por la parte superior y que este unido a una chapa, también de latón que guarnezca todo lo largo del puño hasta las conchas, a la parte opuesta del guardamonte saldrá de enmedio de las conchas un gavilán de una pulgada de largo pero encorbado hacia abajo, el puño tendrá de largo 3 pulgadas y 6 líneas, en razón de que no tiene cruz para que quepa una mano gruesa y por lo mismo se encorbará suficientemente el guardamonte y las brazetas.

La baina ha de ser en todo como la de Caballería y Dragones, puesta la corteza que será de hierro sobre la madera y debajo del Bezerso, y el botón con las mismas circunstancias que en las dichas, pero todo proporcionado a las medidas de la oja.”³⁰

Esta descripción sí que resulta ciertamente familiar al aficionado al arma blanca antigua: se trata de la clásica guarnición en semicesta realizada en latón de las espadas de infantería de la segunda mitad del siglo XVIII. En realidad, es como si hubiésemos tomado la guarnición del Mod. 1761 para dragón descrito anteriormente, “eliminando” el recazo, y eligiendo el latón como material de base.



El modelo 1761 para tropa de infantería

³⁰ *Ibidem*, p. 449-450

Ciertamente, cabe la discusión de si esta guarnición para infantería pudo existir con alguna anterioridad a 1761. Dado que a veces se presenta montando hojas con la marca del gremio de dagueros de la ciudad de Barcelona³¹, algunos autores aventuran la posibilidad de que este tipo estuviese en activo poco antes de que las hojas proviniesen mayoritariamente de Toledo³². Es igualmente posible, a mi entender, que en la producción inicial de la fábrica se impulsase la fabricación de hojas para la tropa montada, cuya integridad se veía más comprometida en el combate y cuya calidad se prefería controlar de manera más estrecha, y se decidiese adquirir a artesanos privados las hojas de menores dimensiones, y por tanto mayor facilidad de producción, propias de la infantería. Sólo en la década de 1780 pudo la Fábrica de Toledo, aprovechando su mudanza a su definitiva ubicación³³, aumentar su producción sensiblemente, y por ello es relativamente frecuente encontrar ejemplares de estas hojas con las marcas de la Real Fábrica y datadas a partir de 1790.

Por otro lado, y a la luz de este documento, carecen ya de sentido algunas denominaciones que tradicionalmente se han venido manteniendo, como “espada mod. 1800 para oficial de infantería”, o “sable mod. 1803 para granaderos”³⁴, denominaciones basadas fundamentalmente en las recogidas en los catálogos del antiguo Museo de Artillería de Madrid, hoy del Ejército. Parece claro que estas espadas de infantería de las que hablamos son, con toda propiedad, del Modelo 1761.

Evolución posterior: el Coronel Ramírez de Arellano

Examinemos ahora la evolución de todo este armamento en el periodo inmediatamente posterior a su aprobación, es decir, desde 1761 hasta el inicio del siglo siguiente. Para ello resulta posible apoyarse no sólo en los ejemplares supervivientes, sino también en los tratados de la época.

En cualquier estudio sobre el arma blanca militar del siglo XVIII resulta por tanto indispensable la mención de un personaje que sin duda tuvo influencia decisiva en la evolución no sólo del armamento de la tropa

³¹ Una flecha dirigida hacia la punta de la espada.

³² CALVÓ, Juan Luis: “Espadas y sables para tropas de infantería (I)”, en la página web de dicho autor, 2005, p. 1

³³ PERIS, 1999, p. 24

³⁴ BARCELÓ RUBÍ, Bernabé: *3 siglos de armamento portátil en España*. Autor-editor, Palma de Mallorca, 2002, p. 40 y 103.

montada, sino también de su táctica y logística. El Coronel de Dragones D. García Ramírez de Arellano y Navarrete, Gobernador de Cieza y primer Marqués de Arellano, publica en 1767 el manual titulado "*Instrucción metódica y elemental para la táctica, manejo y disciplina de la Cavallería y Dragones*"³⁵. Dicho texto, que se publica en Madrid con una dedicatoria expresa al Rey Carlos III, alcanza en el mismo año una segunda edición, por lo que cabe suponerle una apreciable y temprana difusión.

Ramírez de Arellano era persona que, en su calidad de noble, cargo público y larga experiencia como oficial del Cuerpo de Dragones (se sabe que comienza a servir en dicho cuerpo en 1734³⁶), sin duda podría lograr que sus ideas llegasen a los oídos adecuados, en un momento en el que se percibe un afán de racionalización y mejora de las armas españolas. La propia fundación de la Fábrica de Toledo, antes mencionada, es el mejor de los ejemplos. Por ello, las ideas del coronel influyeron de forma notable en los modelos de arma blanca adoptados tras la publicación de su obra.

Efectivamente, en su "*Instrucción...*", Ramírez de Arellano describe las medidas y proporciones ideales que deben concurrir en la hoja de una espada, así como el diseño y materiales más idóneos para sus guarniciones y vainas. Más en concreto, el coronel aporta dos propuestas específicas, una para una espada de caballería y otra de un sable recto de dragones, de los que dice disponer de modelos que ha hecho fabricar y obran en su poder, y que ilustra mediante sendos bocetos incluidos en una de las láminas de su libro³⁷.

Espadas de Caballería

El viejo modelo de espada de conchas de 1728, evolucionado según las disposiciones de 1761, se mantiene en producción durante algunas décadas más, como lo atestigua la presencia de espadas de este tipo para los Guardias de Corps, datadas hasta en fechas tan tardías como 1789, que aunque de mejor acabado y materiales siguen en lo esencial el modelo en vigor para la caballería. Es por tanto el mismo que Tomás de Morla recoge a finales del siglo en sus conocidas láminas³⁸. Los ejemplares que han llegado

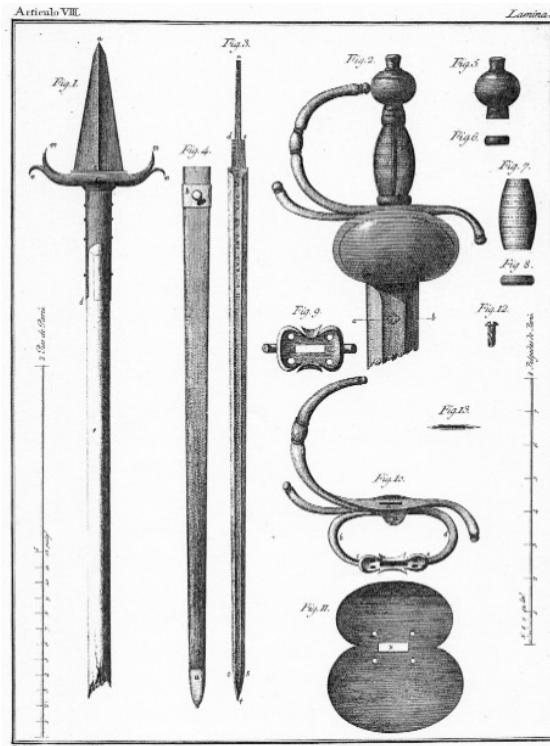
³⁵ RAMÍREZ DE ARELLANO, García: *Instrucción metódica y elemental para la táctica, manejo y disciplina de la Cavallería y Dragones*. Oficina de Antonio Marín, Madrid, 1767

³⁶ GÓMEZ RUIZ, M., ALONSO JUANOLA, V.: *Historia del Ejército de los Borbones*. Publicaciones del Servicio Histórico Militar, Madrid, 1989, vol. I, p. 384

³⁷ RAMÍREZ DE ARELLANO, 1767, lámina XV

³⁸ MORLA, Tomás de: *Láminas del Tratado de Artillería*, Segovia, 1803

hasta nosotros de estas espadas de guarnición de conchas recobran en su mayoría el tradicional tipo de hoja a dos filos, no pareciendo que la producción del tipo con lomo en el primer tercio, previsto en el texto de 1761, tuviese una producción importante.

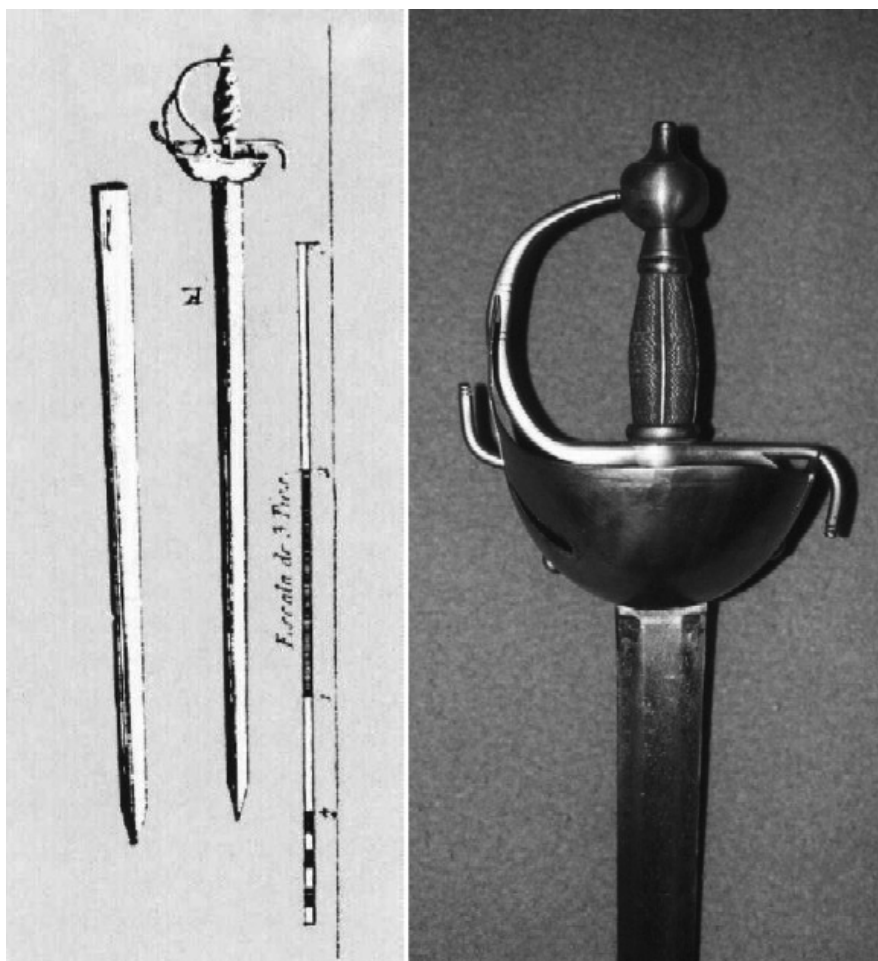


“Espada antigua de caballería”, junto a un proyecto de pica, en la lámina de Tomás de Morla

No obstante, quizá a lo largo de la década de 1780, se introdujo un nuevo modelo que, manteniendo una hoja recta a dos filos, presenta una guarnición de vela, esto es, una taza con una prolongación que viene a unirse al aro guardamano, siendo éste de tipo normal, es decir, en una pieza con los gavilanes y las patillas. No se trata, propiamente, de una guarnición de barquilla, por lo que el nombre de “guarnición de vela” nos parece más adecuado. Es la espada ampliamente conocida como “Modelo de 1796”.

Coincidimos con otros autores en que esta denominación carece de base sólida, más allá de lo descrito en los catálogos del antiguo Museo de

Artillería. No obstante, me inclino a pensar que el modelo no tuvo una adopción posterior a 1796, como alguna vez se ha argumentado, ni fue el fruto de recomposiciones “decorativas” muy posteriores, como algún autor recientemente sostiene³⁹, sino que se trata de una adaptación del tipo de espada de caballería que Ramírez de Arellano propone en su obra, con las modificaciones indispensables para facilitar su producción en serie.



El modelo de Arellano para la Caballería, junto al conocido como “Modelo 1796”

³⁹ CALVÓ, Juan Luis: “Espadas de montar, con guarnición de barquilla con vela (I)”, en la página web de dicho autor, 2006, p. 1

Para ello basta considerar que la mayoría de los ejemplares supervivientes, con raras excepciones, portan hojas claramente datables en este último tercio del siglo XVIII, algunas incluso con las marcas reales de Carlos III y Carlos IV, y que aunque algunas de sus guarniciones hayan llegado en un estado de conservación notable, otras muestran una pátina perfectamente coherente con la antigüedad de sus hojas. Evidentemente la producción de este modelo, quizá ya en desuso a principio del s. XIX, se pudo ver reanudada en el periodo de la Guerra de la Independencia, por la vía del rescate de guarniciones excedentes y su montaje con cualquier hoja que se hallase disponible, marcada o no. Cabría distinguir así entre ejemplares “reglamentarios”, del periodo 1780-1803 (fecha de la entrada en vigor de un nuevo reglamento para la caballería) y ejemplares posteriores, de producción “de guerra”.

En mi opinión, por tanto, la introducción de este tipo de espada de guarnición de vela pudo hacerse coincidiendo con la mudanza y ampliación de capacidad productiva de la Fábrica hacia 1780, y responde en lo esencial al diseño del coronel Ramírez de Arellano.

Espadas de Dragones

Ya hemos comentado que el Modelo 1761 prescrito en la orden de Esquilache no debió gozar de demasiada estima, pues o bien su producción fue muy corta, o bien –más probablemente- se recicló la producción inicial para su transformación en el modelo que finalmente gozó de una cierta longevidad. Se trata de la conocida espada para dragones, para algunos del “Modelo 1768”⁴⁰, aunque esta denominación carece de bases lo bastante sólidas. Es una espada sin recazo, y presenta una semicesta en chapa de hierro que forma un par de conchas asimétricas, menor la del interior, con aro guardamanos, un gavlán que se une al pomo y un tercero que va a unirse al aro en su punto medio. Normalmente incorpora un anillo de seguro para el pulgar, y su pomo adquiere la forma de una monterilla corrida que se extiende por el puño hasta la virola. Es básicamente el resultado de eliminar el recazo y la cruz al modelo 1761, resulta muy similar en apariencia al modelo de infantería de ese mismo año antes descrito, y se corresponde con la “espada de dragones” reflejada por Morla en sus láminas⁴¹, habiendo

⁴⁰ BARCELÓ RUBÍ, 2002, p.37

⁴¹ MORLA, 1803

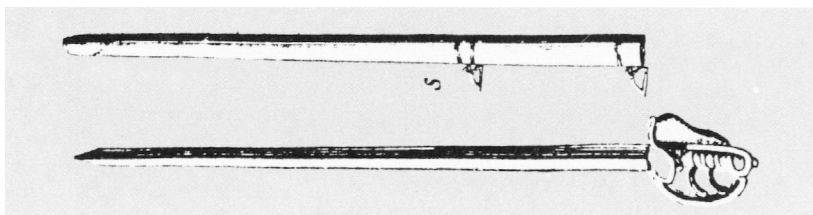
sobrevivido hasta la actualidad un regular número de ejemplares. Si la versión en latón de esta guarnición estuvo en uso anteriormente entre los dragones para sus viejos sables de hoja curva, es algo que, aunque posible, está aún abierto a discusión.



Espada para Dragones, hoja fechada en 1798, marcas de la Fábrica de Toledo

Parece que la configuración de filos en la hoja siguió siendo la prescrita en el “*Método...*” de 1761, y de ello son prueba los ejemplares datados en el reinado de Carlos III, aunque de nuevo, y quizá coincidiendo con el advenimiento de Carlos IV como algunos ejemplares datados sugieren, la hoja de doble filo corrido se impuso hasta prácticamente 1814.

Estamos ante un modelo *de facto* que ciertamente no sigue al pie de la letra las prescripciones de Ramírez de Arellano, patrocinador de las guarniciones de latón para los dragones. Pero, aún con un gavilán menos, se asemeja al modelo propuesto por el coronel, y respeta los criterios por él marcados: una guarnición que no resultase de estorbo en las maniobras de pie a tierra, robusta y de fácil mantenimiento. Y ciertamente, esta espada de la que hablamos resulta a partes iguales sencilla, elegante y funcional.



Sable recto para Dragones propuesto por García Ramírez de Arellano en 1767

No obstante, debo mencionar aquí que la guarnición propuesta por Arellano no me es totalmente desconocida. La hemos visto en un ejemplar propio de un oficial, por su nivel de acabado y calidad general, que reproducimos más abajo. Realizada además en latón, y portando una hoja de espada de montar, es lo más próximo que haber pueda al diseño original del coronel, pues en sus propias palabras “*La guarnición había de ser de latón dorado, pues la experiencia me ha hecho ver ser de más duración, y mucho más fácil mantenerla limpia, con un montante más, de los que tiene*”⁴². ¿Superviviente de una serie muy corta? ¿El propio modelo de muestra de Arellano? Posiblemente, nunca lo sabremos.



Espada de montar para oficial c. 1760, similar al modelo propuesto por Arellano

⁴² RAMÍREZ DE ARELLANO, 1767, p. 264.

Al poco tiempo, mediada la década de 1770 por lo que atestiguan los escasos ejemplares supervivientes, parece que sí debió adoptarse un tipo o modelo *de facto* con guarnición de latón en relación con los dragones. En efecto, la mayor parte de sus hojas presentan atribuciones a determinados regimientos del cuerpo. Pero se trata de un diseño diferente, de guarnición de barquilla, seguramente reminiscencia de las viejas espadas de los dragones del principio del siglo, y claramente destinado a la oficialidad, por su gran calidad de detalle y acabados. Poco tiene que ver, por tanto, con la discusión sobre el armamento de la tropa que ahora nos ocupa.



Espada de barquilla para oficial de dragones, c. 1770

Espadas de Infantería

Las espadas de infantería del periodo inmediatamente posterior a 1761 se mantienen fieles al modelo prescrito en dicha fecha, hasta al menos

los primeros años del siglo siguiente. El único cambio aparente en las guardaciones es el redondeo de la parte superior del pomo, que deja de presentar una superficie plana, así como, quizá, un aligeramiento de las mismas, en favor no sólo de un posible ahorro de material, sino de un mejor equilibrio para una hoja relativamente corta.



Espada Mod. 1761 para Infantería, hoja fechada en 1798, marcas de la Fábrica de Toledo

Parece que a partir de 1803 pudieron incorporarse a estas hojas guardaciones de estribo, más simples y a la moda del momento. En todo caso, no consta que hubiese aprobación formal de modelo alguno hasta su verdadero y ubicuo sucesor: el sable de 1818, nuestro entrañable y longevo *briquet* español.

Conclusiones

Los modelos de 1761 para caballería, dragones e infantería, contemporáneos estrictos de la fundación de la Fábrica de Toledo, adquieren carta de naturaleza reglamentaria por orden del Marqués de Esquilache, junto a un igualmente interesante método de producción y prueba de hojas de espada.

Habría que destacar el esfuerzo de racionalización que estos modelos suponen, continuador del primer intento de la antigua Ordenanza de 1728, aunque lo superó en amplitud y profundidad. En efecto, se establece un tipo único de hoja en lo referente a distribución de filos y medidas de anchura, variando únicamente su longitud total y la ausencia de recazo en las de infantería. Se establece además un único tipo de vaina para las tres espadas, adaptándose lógicamente a la longitud de la hoja.

Todo ello debió facilitar la organización inicial de la Fábrica, dirigiendo su producción de forma óptima a un conjunto muy reducido de modelos. Esto, por otra parte, facilitaba el control de calidad de las contratas de espaderos privados, a las que hubo de recurrirse inevitablemente en los primeros años de vida de dicho establecimiento, de lo que ha quedado suficiente constancia documental⁴³.

He querido poner de relieve en este artículo la importancia que para el pasado militar e industrial español supuso este general impulso de renovación, así como establecer para un conjunto de armas blancas de reglamento, algunas de ellas ya conocidas del aficionado y coleccionista, una datación más precisa y una propuesta de denominación, la de “modelos de 1761”, que parece ampliamente justificada.

Agradecimientos

Deseo agradecer a Lluç Sala, anticuario especializado en el arma blanca, la cesión de algunas de las imágenes que ilustran este artículo, y a los autores citados sus contribuciones previas en este campo, necesitado siempre de trabajos tan correctamente documentados como los suyos.

⁴³ MIRANDA CALVO, 1982, p. 429

BIBLIOGRAFÍA

- BARCELÓ RUBÍ, Bernabé: *Armamento Portátil Español 1764-1939*. Ed. San Martín, Madrid, 1976.
- BARCELÓ RUBÍ, Bernabé: *3 siglos de Armamento Portátil en España*. Autor-editor, Palma de Mallorca, 2002.
- BRINCKERHOFF, Sydney B. y CHAMBERLAIN, Pierce A.: *Spanish Military Weapons in Colonial America 1700-1821*. Stackpole Books, 1972.
- CALVÓ, Juan L.: *Armas blancas para tropa en la Caballería Española*. Asociación El Cid, Barcelona, 1980.
- CALVÓ, Juan L.: Artículos sobre arma blanca, en la página web de dicho autor, 2004-2006.
- GÓMEZ RUIZ, M., ALONSO JUANOLA, V.: *El Ejército de los Borbones*. Publicaciones del Servicio Histórico Militar, Madrid, 1989.
- GONZÁLEZ, Hilario: *La fábrica de armas blancas de Toledo: resumen histórico*. Menor Hermanos, Toledo, 1889.
- GONZÁLEZ SUÁREZ, José A.: “Espadas y Sables para tropa de Caballería Española”, en la Revista "Armas", nº 175, Madrid, 1996.
- MIRANDA CALVO, José: “La real fábrica de espadas y armas de corte de Toledo en el Archivo Nacional de Simancas”, en revista Toletvm, nº 11, 1982.
- Ordenanzas Generales para la Infantería, Caballería y Dragones*. R.O. de 12 de julio de 1728. Madrid.
- PERIS, Diego: *La Fábrica de Armas Blancas de Toledo*. Univ. De Castilla-La Mancha, Ciudad Real, 1999.
- RAMÍREZ DE ARELLANO, García: *Instrucción metódica y elemental para la táctica, manejo y disciplina de la Cavallería y Dragones*. Oficina de Antonio Marín, Madrid, 1767.